

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 1691/2020

ALPA CORRAL, 11 de Noviembre de 2020.-

VISTO:

Que el día 10 de noviembre de 2020 el Concejo Deliberante de Alpa Corral ha sancionado las Ordenanzas N° 788/2020.

Y CONSIDERANDO:

Que es atribución del Departamento Ejecutivo la promulgación de las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante, según lo dispuesto por el Inciso 1) del Art. 49) de la Ley 8102.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALPA CORRAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 788/2020.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.-

MARCELA KARINA PEREYRA
Secretaria de Gestión y Economía

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal